

REGLAMENTO (CE) Nº 1226/2008 DE LA COMISIÓN**de 8 de diciembre de 2008****por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11, letra b),

Considerando lo siguiente:

(1) En el anexo III del Reglamento (CE) nº 314/2004 figura la lista de las personas a las que afecta el bloqueo de todos los capitales y recursos económicos establecido en dicho Reglamento.

(2) La Decisión 2008/922/PESC del Consejo ⁽²⁾, modifica el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC ⁽³⁾ añá-

diendo 11 personas y suprimiendo a una persona. Por lo tanto, el anexo III del Reglamento (CE) nº 314/2004 debe modificarse en consecuencia.

(3) Con objeto de garantizar la efectividad de las medidas previstas en el presente Reglamento, éste debe entrar en vigor de forma inmediata.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (CE) nº 314/2004 se modifica según lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2008.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 55 de 24.2.2004, p. 1.

⁽²⁾ Véase la página 22 del presente Diario Oficial.

⁽³⁾ DO L 50 de 20.2.2004, p. 66.

ANEXO

El anexo III del Reglamento (CE) n° 314/2004 se modifica como sigue:

(1) Después del número 168 de la lista se añaden las siguientes personas físicas:

NOMBRE	FUNCIÓN/MOTIVOS DE SU INCLUSIÓN EN LA LISTA
«173. Newton Kachepa	Diputado al Parlamento por Mudzi Norte, directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
174. Comandante Kairo Mhandu	Ejército nacional de Zimbabwe (ZNA), directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
175. General de Brigada Sibusio Bussie Moyo	Ejército nacional de Zimbabwe (ZNA), directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
176. General de Brigada Richard Ruwodo	Ascendido al rango de General de División el 12 de agosto de 2008 (retirado); ex Subsecretario Permanente en funciones del Ministerio de Defensa, directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
177. Misheck Nyawani	Directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
178. Columbus Mudonhi	Inspector Adjunto de policía de la República de Zimbabwe (ZRP), directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
179. Isaac Mumba	Superintendente, directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
180. Martin Kwainona	Comisario Adjunto, directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
181. Paul Mudzvova	Sargento, directamente implicado en la campaña de terror librada antes y después de las elecciones
182. Martin Dinha	Gobernador provincial de Mashonaland Central
183. Faber Chidarikire	Gobernador provincial de Mashonaland Occidental»

(2) Se suprime de la lista a la siguiente persona física:

«45. Makoni , Simbarashe	ZANU (PF) Secretario General Adjunto del Politburo para Asuntos Económicos (antiguo Ministro de Finanzas), nacido el 22.3.1950; miembro del Politburo y como tal estrechamente vinculado al Gobierno y a su política.»
---------------------------------	--